



Sra. Evelien Ranshuysen  
Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca  
Comisión Europea  
1049 Bruselas  
Bélgica

Dun Laoghaire, 4 de marzo de 2022

Estimada Sra. Ranshuysen,

**Asunto: Respuesta del CC-ANOC al cuestionario COM sobre el Informe anual sobre la implementación de la Obligación de desembarque**

El Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales agradece la oportunidad de responder al cuestionario de la Comisión sobre la implementación de la Obligación de desembarque en 2021. Para evitar repeticiones y dadas las muchas otras consultas de los Consejos Consultivos, la Comisión declaró que no preparó un cuestionario específico para los CC, pero agradece cualquier información adicional. Por lo tanto, el CC-ANOC proporciona algunas observaciones generales basadas en trabajos recientes sobre especies de estrangulamiento a continuación.

En 2018, CC-ANOC identificó los problemas de las especies de estrangulamiento como el principal obstáculo para la implementación de la Obligación de desembarque en su área de competencia. El CC-ANOC reconoce que las medidas existentes en el Plan de Descarte actual son necesarias y han sido útiles para evitar situaciones de estrangulamiento en las ANOC.

El CC-ANOC reitera que las pesquerías demersales de las aguas noroccidentales son muy dinámicas, variables y de naturaleza mixta. Las pesquerías están sujetas a cambios en los ecosistemas que pueden resultar en cambios en la distribución de las especies de peces. El CC-ANOC reconoce que los TAC son la forma más directa de limitar la mortalidad por pesca en las pesquerías comerciales, pero un principio de gestión de TAC de una sola especie en pesquerías mixtas puede ser problemático, especialmente cuando los TAC para especies de captura incidental restringen las oportunidades de pesca para las especies objetivo. Es importante considerar las implicaciones del uso de los rangos  $F_{RMS}$  proporcionados por el MAP de aguas occidentales en un contexto de pesquerías mixtas. La flexibilidad adicional proporcionada por estos rangos para una población puede verse restringida por otras poblaciones más limitantes (por ejemplo, en la pesquería mixta del Mar Céltico donde la recomendación para el eglefino ha aumentado en comparación con el año pasado, mientras que el bacalao permanece en una recomendación de captura cero).



Co-Funded by the  
European Union

North Western Waters Advisory Council  
c/o Bord Iascaigh Mhara  
Crofton Road  
Dun Laoghaire  
Ireland

**Tel:** +353 1 2144 126  
**Fax:** +353 1 2300 564  
**E-mail:** [nwwac@bim.ie](mailto:nwwac@bim.ie)  
**Web:** [www.nwwac.org](http://www.nwwac.org)  
**Co. Reg. No:** 403877



El asesoramiento sobre pesca mixta podría desempeñar un papel importante en este contexto. Sin embargo, ya es evidente que el consejo de captura cero para varias poblaciones sigue planteando desafíos importantes este año. El CC-ANOC también destaca los importantes avances logrados a lo largo del proceso de WKIrish hacia un enfoque basado en el ecosistema para la gestión de la pesca y alienta a la Comisión a tener en cuenta el [asesoramiento del CC-ANOC a este respecto](#). Aparte de las consideraciones sobre el TAC y el establecimiento de cuotas, queda claro que la implementación de la Política Pesquera Común en un contexto de pesca mixta requiere soluciones creativas e innovadoras que involucren la gestión espacial, medidas técnicas y, en algunos casos, equilibrar las compensaciones socio-económicas a corto y largo plazo.

Nuestro asesoramiento sobre las Recomendaciones Conjuntas del Grupo de Estados Miembros ANOC con fecha de junio de 2021 ([Plan de descarte](#) y [medidas técnicas](#)), en el que estipulamos que se debe dar prioridad a las medidas de evitación que apuntan a que los organismos marinos no deseados no entren en el equipo en primer lugar, sigue siendo válida al comentar la aplicación de la Obligación de Desembarque. Al mismo tiempo, el CC-ANOC recomienda la continuación del grupo de intercambio de cuotas como se menciona en las Regulaciones de oportunidades de pesca desde 2019 para cubrir las capturas accesorias inevitables de los Estados miembros que no tienen cuotas para tales poblaciones. Esto también cubre las poblaciones con recomendaciones de captura cero para las cuales se prevén disposiciones de captura incidental para evitar cierres prematuros de pesquerías mixtas. A este respecto, el CC-ANOC acepta plenamente que la pesca dirigida a dichas poblaciones siga estando prohibida. En última instancia, el CC-ANOC reconoce que para resolver los problemas de estrangulamiento a largo plazo, todas las poblaciones deben alcanzar un estado saludable, como se establece en nuestro [consejo de 2021 sobre "Abordar el riesgo de estrangulamiento en las ANOC después de las exenciones"](#).

Una parte importante de esto sería abordar las lagunas de datos y garantizar un seguimiento adecuado. Esto es crucial para demostrar hasta qué punto se ha progresado o resaltar dónde aún falta progreso (p. ej., en el contexto del nuevo Marco Técnico de Medidas de Conservación), y para proporcionar una base sólida para realizar ajustes informados para abordar las posibles deficiencias en el futuro.

Finalmente, el CC-ANOC quisiera mencionar la cuestión de control relacionada con el artículo 27 del Reglamento de Medidas Técnicas ((UE) 2019/1241), que trata sobre la composición de las capturas y los tamaños de malla, frente a la obligación de desembarcar capturas estipulada en el artículo 15 de la PPC. En particular, el artículo 27 debe examinarse junto con el Anexo VI del mismo reglamento (para las aguas noroccidentales), ya que establece las normas de composición de las capturas. De acuerdo con estas reglas, si un pescador tiene un cierto porcentaje de una especie en particular en sus capturas, puede usar un tamaño de malla más pequeño que el permitido como tamaño de malla general. El artículo 27 deja claro que estas normas sobre el tamaño de malla y la composición de las capturas se entienden sin perjuicio de la obligación de desembarque. Por lo tanto, surgen una serie de problemas operativos y de aplicación, ya que para los pescadores es prácticamente imposible cumplir con estas dos reglamentaciones. Dada la relevancia que tiene este problema para nuestros miembros y luego de





las discusiones mantenidas durante la reunión dedicada en septiembre de 2021, el CC-ANOC alienta a la Comisión a trabajar hacia una solución pragmática y viable.

Atentamente,

Emiel Brouckaert  
Presidente del Comité Ejecutivo



Co-Funded by the  
European Union

North Western Waters Advisory Council  
c/o Bord Iascaigh Mhara  
Crofton Road  
Dun Laoghaire  
Ireland

**Tel:** +353 1 2144 126  
**Fax:** +353 1 2300 564  
**E-mail:** [nwwac@bim.ie](mailto:nwwac@bim.ie)  
**Web:** [www.nwwac.org](http://www.nwwac.org)  
**Co. Reg. No:** 403877